



# PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

## MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

### INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS





## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### ÍNDICE

I.- Introducción.....	3
II.- Objetivo .....	4
III.- Marco Jurídico.....	5
PROCEDIMIENTOS.....	6
IV.1. Elaboración del Análisis Comparativo de la Legislación .....	6
IV.1. I. Objetivo del Procedimiento .....	6
IV.1.II.- Políticas de Operación .....	7
IV.1.III.- Descripción Narrativa.....	8
IV.1.IV.- Diagrama de Flujo .....	9
IV.2. Elaboración del Análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones .....	10
IV.2.I Objetivo del Procedimiento. ....	10
IV.2.II.- Políticas de Operación .....	11
IV.2.III. Descripción Narrativa .....	12
IV.2.IV. Diagrama de Flujo.....	13
IV.3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo .....	14
IV.3.I.- Objetivo del Procedimiento .....	14
IV.3.II.- Políticas de Operación .....	15
IV.3.III. Descripción Narrativa .....	16
IV.3.IV. Diagrama de Flujo.....	17
IV.4. Celebración y organización de Foros .....	18
IV.4.I.- Objetivo del Procedimiento .....	18
IV.4.II.- Políticas de Operación .....	19
IV.4.III.Descripción Narrativa .....	20

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 1
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

IV.4.IV. Diagrama de Flujo.....	21
IV.5. Elaboración, preparación e impartición de Cursos de Capacitación Legislativa .....	23
IV.5.I.- Objetivo del Procedimiento .....	23
IV.5.II.- Políticas de Operación .....	24
IV.5.III. Descripción Narrativa .....	25
IV.5.IV. Diagrama de Flujo.....	26
IV.6. Planeación, organización y desarrollo del Programa de Parlamento Infantil ....	27
IV.6.I.- Objetivo del Procedimiento .....	27
IV.6.II. -Políticas de Operación .....	28
IV.6.III.Descripción Narrativa .....	29
IV.6.IV Diagrama de Flujo.....	30
V. Glosario Técnico .....	31

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 2
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### I.- Introducción

En aras de la modernización constante de las Direcciones integrantes del Poder Legislativo, es de importancia contar con documentos que sirvan de base para el logro de la misión legislativa de este Poder. El presente Manual de Políticas y Procedimientos es un instrumento administrativo que contiene el Marco Jurídico, Objetivo, Políticas de Operación, Descripción Narrativa, Diagramas de Flujo, Formularios y Anexos de cada uno de los procesos que lleva a cabo el Instituto de Investigaciones Legislativas de este Poder Legislativo.

A su vez, servirá como herramienta de apoyo cuando se requiera conocer o consultar los procedimientos asignados a esta Dependencia, a su vez será un medio de capacitación para el personal de nuevo ingreso, así como también para mejorar su operatividad actual. También, ayudará a facilitar el logro de los objetivos y evitar la duplicidad de las funciones.

Por último, este Manual será revisado y actualizado trianualmente con respecto a la fecha de su autorización o bien cada vez que exista una modificación legal en los procedimientos o en la estructura orgánica de esta Dependencia.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 3
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### II.- Objetivo

Presentar de forma Ordenada, Secuencial y Detallada los Procedimientos del Instituto de Investigaciones Legislativas, al establecer de manera formal las funciones y atribuciones de dicho Instituto, así como su relación con las demás Direcciones tanto Administrativas como Legislativas del Poder Legislativo

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 4
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### III.- Marco Jurídico

#### CONSTITUCIONES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

#### LEYES

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 5
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

# PROCEDIMIENTOS

## IV.1. Elaboración del Análisis Comparativo de la Legislación

### IV.1. I. Objetivo del Procedimiento

Determinar de forma Ordenada, Secuencial y Detallada las funciones que se realizan al interior del Instituto de Investigaciones Legislativas, a fin de establecer de una manera formal los métodos y técnicas que deben aplicarse al precisar las responsabilidades en la ejecución, control y evaluación del procedimiento, con el propósito de poder elaborar un Análisis Comparativo de Legislación referente a un tema en específico, así como contribuir a orientar al personal adscrito a esta área sobre la ejecución de las funciones encomendadas.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 6
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.1. Elaboración del Análisis Comparativo de la Legislación

#### IV.1. II.- Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable del control y sustanciación en la elaboración de los análisis comparativos de la legislación.
- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la realización de los estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se apoye la Legislatura del Estado para el trámite legislativo de las Iniciativas.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Legislativas vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 7
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.1. Elaboración del Análisis Comparativo de la Legislación

#### IV.1.III.- Descripción Narrativa

Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y/o Copias
I.	Presidencia	Instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas para realizar un análisis comparativo de alguna legislación.	Oficio	Original
II.	Instituto de Investigaciones Legislativas	Realiza una investigación para determinar qué Legislación debe ser comparada. "Pasa el tiempo"	Documento	Original
III.		Analiza y Señala las similitudes y diferencias sobre un tema de Legislación. "Pasa el tiempo"	Leyes	Copia
IV.		Elabora un cuadro comparativo en donde se describe el análisis realizado.	Cuadro	Original y Archivo digital Original y Archivo digital
V.		Elabora una tarjeta informativa sobre lo observado en el cuadro comparativo.	Tarjeta	
VI.		Presenta su análisis ante el Presidente de la Gran Comisión o ante la Comisión Legislativa que lo haya solicitado.  <b>"FIN DEL PROCEDIMIENTO"</b>	Cuadro y Tarjeta	Original y Archivo digital

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 8
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.1. Elaboración del Análisis Comparativo de la Legislación

#### IV.1.IV.- Diagrama de Flujo



Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 9
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.2. Elaboración del Análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones

#### IV.2.I Objetivo del Procedimiento.

Determinar de forma Ordenada, Secuencial y Detallada las funciones que se realizan al interior del Instituto de Investigaciones Legislativas, para establecer de una manera formal los métodos y técnicas que deben aplicarse al precisar las responsabilidades en la ejecución, control y evaluación del procedimiento, a fin de poder elaborar un Análisis de Anteproyecto de Ley, Reformas y Adiciones, así como contribuir a orientar al personal adscrito a esta área sobre la ejecución de las funciones encomendadas.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 10
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.2. Elaboración del Análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones

#### IV.2.II.- Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable del control y sustanciación en la Elaboración de los Análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones.
- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la realización de los estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se apoye la Legislatura del Estado para el trámite legislativo de las Iniciativas.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Legislativas vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 11
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**

**IV.2. Elaboración del análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones**

**IV.2.III. Descripción Narrativa**

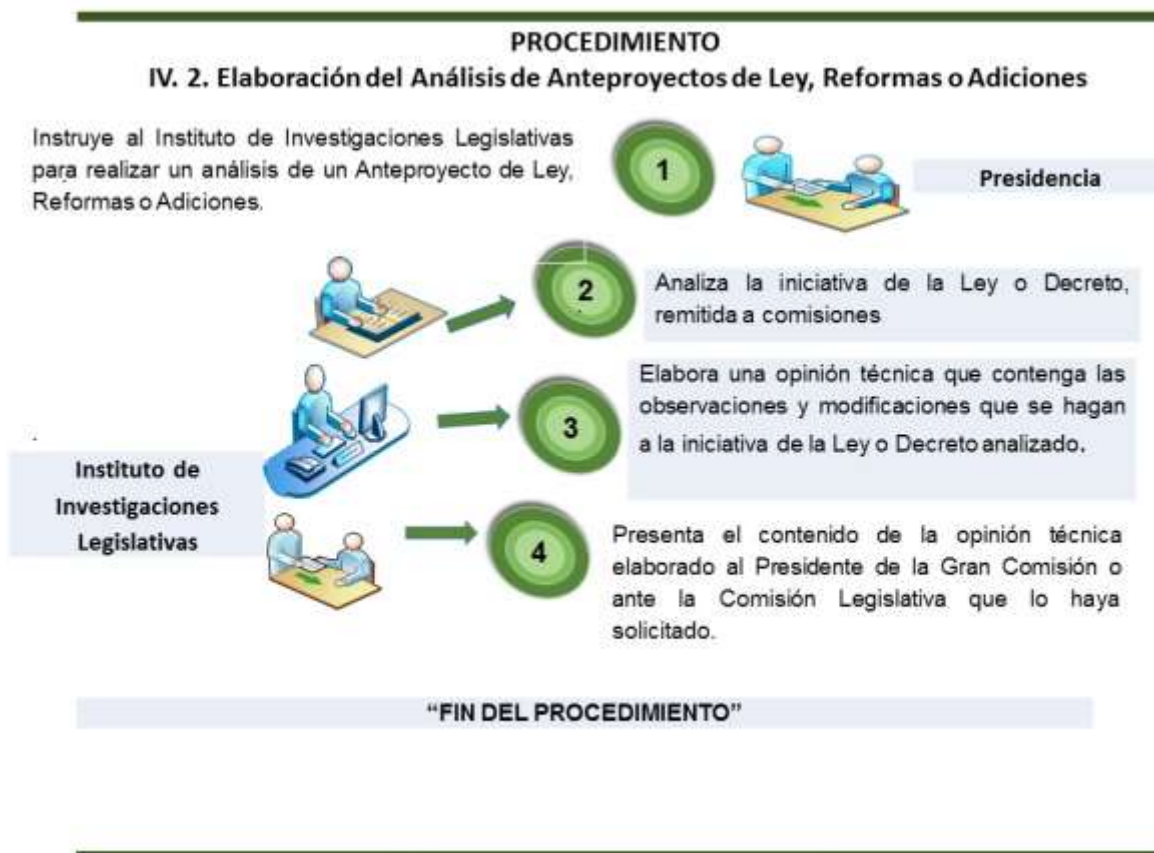
Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y /o Copias
I.	Presidencia de la Gran Comisión	Instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas para realizar un análisis de un Anteproyecto de Ley, Reformas o Adiciones.	Iniciativa	Copia
II.	Instituto de Investigaciones Legislativas	Analiza la iniciativa de la Ley o Decreto, remitida a comisiones.  "Pasa el tiempo"	Iniciativa	Copia
III.		Elabora una opinión técnica que contenga las observaciones y modificaciones que se hagan a la iniciativa de la Ley o Decreto analizado.	Documento	Original
IV.		Presenta el contenido de la opinión técnica elaborado al Presidente de la Gran Comisión o ante la Comisión Legislativa que lo haya solicitado.  "FIN DEL PROCEDIMIENTO"	Documento	Original

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 12
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.2. Elaboración del análisis de Anteproyectos de Ley, Reformas o Adiciones

#### IV.2.IV. Diagrama de Flujo



Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 13
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo

#### IV.3.1.- Objetivo del Procedimiento

Determinar de forma Ordenada, Secuencial y Detallada las funciones que se realizan al interior del Instituto de Investigaciones Legislativas para establecer de una manera formal los métodos y técnicas que deben aplicarse al precisar las responsabilidades en la ejecución, control y evaluación del procedimiento, a fin de poder elaborar un Anteproyecto de iniciativa de Ley o Decreto, así como contribuir a orientar al personal adscrito a esta área sobre la ejecución de las funciones encomendadas.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 14
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo

#### IV.3.II.- Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable del control y sustanciación en la Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo.
- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la realización de los estudios e investigaciones jurídicas y multidisciplinarias en que se apoye la Legislatura del Estado para el trámite legislativo de las Iniciativas.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Legislativas vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 15
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo

#### IV.3.III. Descripción Narrativa

Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y /o Copias
I.	Presidencia de la Gran Comisión.	Instruye al Instituto de Investigaciones para Elaborar una Iniciativa de Ley, Decreto y Puntos de Acuerdo.	Oficio	Original
II.	Instituto de Investigaciones Legislativas	Determina con que organismo oficial o privado coordinarse para la elaboración de la iniciativa solicitada.		
III.		Coordina el análisis del tema adecuado de la iniciativa con el organismo al que Corresponda el tema determinado. "Pasa el tiempo"	Anteproyecto de iniciativa ó puntos de acuerdo	Original
IV.		Elabora el Proyecto de Iniciativa tomando en consideración el análisis realizado previamente.	Iniciativa ó puntos de acuerdo	Archivo digital y Original
V.		Presenta la iniciativa al Presidente de la Gran Comisión o ante la Comisión Legislativa que la haya solicitado.  <b>"FIN DEL PROCEDIMIENTO"</b>	Iniciativa ó puntos de acuerdo	Original

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 16
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**

**IV.3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo**

**IV.3.IV. Diagrama de Flujo**

**PROCEDIMIENTO**

**IV. 3. Elaboración de Anteproyectos de Iniciativas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo**

Instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas para Elaborar una Iniciativa de Ley, Decreto y Puntos de Acuerdo.



**Presidencia**



**"FIN DEL PROCEDIMIENTO"**

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 17
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.4. Celebración y organización de Foros

#### IV.4.I.- Objetivo del Procedimiento

Lograr la participación de la sociedad en los temas jurídicos parlamentarios que sean de interés general, ya sea por una problemática estatal o un documento legislativo presentado, que tengan como finalidad apoyar a los Diputados en la búsqueda de soluciones a dicha problemática o a expedir un instrumento jurídico que coadyuve en la solución de dicha situación. De igual manera dar a conocer a la sociedad y sobre todo al personal técnico legislativo de temas, nuevas herramientas o innovaciones que se estén desarrollando en otra parte del país y que tengan por objeto fortalecer, así como enriquecer su tarea legislativa encomendada en el Congreso del Estado.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 18
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.4. Celebración y organización de Foros

#### IV.4.II.- Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la celebración y organización de Foros de Consulta, Paneles, Conferencias y Seminarios Académicos, relacionados con sus funciones.
- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la realización de los Foros Legislativos.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Legislativas vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 19
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.4. Celebración y organización de Foros

#### IV.4.III.Descripción Narrativa

Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y /o Copias
I.	Presidencia de la Gran Comisión	Instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas para la realización de la Convocatoria del Foro respectivo.	Documento	Original
II.	Instituto de Investigaciones Legislativas	Realiza la coordinación con las instituciones involucradas en el Foro. (en caso de ser éste en conjunto con otras)	Documento	Copia
III.		Elabora la Convocatoria/Invitaciones respectiva. (Fecha, Lugar, Hora, Temas Invitados, Panelistas)	Convocatoria y/o invitaciones	Original
IV.		Realiza la planeación del Foro (logística)	Presencial y documental	Original
V.		Coordina la realización de las funciones respectivas el día del Foro.	Presencial	
VI.		“Pasa el tiempo” Celebración del Foro Legislativo	Presencial	
VII.		Elaborar una síntesis de las opiniones expuestas y extraer las posibles conclusiones, presenta el contenido al Presidente de la Gran Comisión o ante la Comisión Legislativa que lo haya solicitado. <b>“FIN DEL PROCEDIMIENTO”</b>	Síntesis	Original

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 20
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.4. Celebración y organización de Foros

#### IV.4.IV. Diagrama de Flujo



Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 21
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### PROCEDIMIENTO

#### IV. 4. Celebración y Organización de Foros



**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 22
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.5. Elaboración, preparación e impartición de Cursos de Capacitación Legislativa

#### IV.5.1.- Objetivo del Procedimiento

Dotar al personal técnico-legislativo de mayores herramientas jurídicas y tecnológicas entre otras, para la realización con mayor eficiencia y eficacia de las funciones legislativas encomendadas, a través de la realización de diversos cursos de capacitación, actualización, programas de formación, entre otros

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 23
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	





## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.5. Elaboración, preparación e impartición de Cursos de Capacitación Legislativa

#### IV.5.II.- Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la elaboración, preparación e impartición de cursos de capacitación legislativa para los integrantes de la H. Legislatura y personal técnico-legislativo de las dependencias que la integran, para coadyuvar en el fortalecimiento de las tareas legislativas encomendadas.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director y Subdirectores del Instituto de Investigaciones Legislativas vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 24
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**

**IV.5. Elaboración, preparación e impartición de Cursos de Capacitación Legislativa**

**IV.5.III. Descripción Narrativa**

Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y /o Copias
I.	Presidencia	Instruye al Instituto de Investigaciones Legislativas para realizar un Curso.	Oficio	Original
II.	Instituto de Investigaciones Legislativas	Determina si el curso será impartido por ponentes externos, foráneos o por el propio Instituto.	Presencial	Original
III.		<p align="center">“Pasa el tiempo”</p> Elabora el programa de actividades, así como la presentación, en caso de impartirlo.	Programa	Original y archivo digital
IV.		Elige una Sede para la realización del Curso y realiza las invitaciones para el mismo.	Invitaciones	Original
V.		Solicita a la Oficialía Mayor, el material necesario para la realización del Curso, así como los requerimientos para la asistencia de ponentes e invitados en caso de ser necesarios.	Oficio	Original
VI		<p align="center">“Pasa el tiempo”</p> Se realiza el Curso.		
		<b>“FIN DEL PROCEDIMIENTO”</b>		

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 25
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**  
**IV.5. Elaboración, preparación e impartición de Cursos de Capacitación Legislativa**  
**IV.5.IV. Diagrama de Flujo**



Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 26
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.6. Planeación, organización y desarrollo del Programa de Parlamento Infantil

#### IV.6.I.- Objetivo del Procedimiento

Determinar de forma Ordenada, Secuencial y Detallada las funciones que se realizan al interior del Instituto de Investigaciones Legislativas para establecer de una manera formal los métodos y técnicas que deben aplicarse al precisar las responsabilidades en la ejecución, control y evaluación del procedimiento, a fin de poder planear, organizar y desarrollar del Parlamento Infantil, así como contribuir a orientar al personal adscrito a esta área sobre la ejecución de las funciones encomendadas.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 27
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### IV.6. Planeación, organización y desarrollo del Programa de Parlamento Infantil

#### IV.6.II. -Políticas de Operación

- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la planeación, organización y desarrollo del Parlamento Infantil.
- El Instituto de Investigaciones Legislativas será el responsable de la realización de los trámites y enlaces para la correcta planeación, organización y desarrollo del Parlamento Infantil.
- El presente Manual será de acatamiento general para todo el personal que integre el Instituto de Investigaciones Legislativas.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas deberá gestionar las actualizaciones y modificaciones pertinentes de este Manual cuando surja un cambio jurídico y/o las circunstancias laborales que así lo requieran.
- El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas y los subdirectores vigilarán y harán cumplir lo establecido en este Manual.
- Todos los Servidores Públicos responsables del trámite Legislativo se encontrarán sujetos en todo momento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, Ley de los Trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, Lineamientos que expida la Oficialía Mayor del Poder Legislativo y demás relativos aplicables.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 28
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**

**IV.6. Planeación, organización y desarrollo del Programa de Parlamento Infantil**

**IV.6.III.Descripción Narrativa**

Número de Función	Dirección (Responsable)	Descripción de la Función	Documento de Trabajo	Original y /o Copias
I.	Los Presidentes de la Gran Comisión y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.	Instruyen al Instituto de Investigaciones para elaborar la convocatoria del Parlamento Infantil.	Oficio	Original
II.		Efectúan los enlaces con los organismos oficiales involucrados en la realización del Parlamento Infantil.	Oficio	Original
III.		Elabora la Convocatoria y Coordina las funciones de cada dependencia del Poder Legislativo, así como de las instituciones oficiales involucradas	Oficio	Original
IV.		Elección de los Diputados Infantiles por Distrito y en su caso, coadyuva con los Municipios a efecto de elegir a los Diputados Infantiles de representación proporcional.	Presencial y Documental	Original
V.		Desarrolla y dirige el Parlamento Infantil del año que corresponda.	Presencial	
<b>“FIN DEL PROCEDIMIENTO”</b>				

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 29
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	

**Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas**  
**IV.6. Planeación, Organización y Desarrollo de Programa de Parlamento Infantil**

**IV.6.IV Diagrama de Flujo**



Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 30
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### V. Glosario Técnico

#### **Análisis Comparativo:**

Es un estudio profesional en laboratorio realizado por un conjunto numeroso de asociaciones de consumidores a escala mundial sobre productos y servicios de consumo.

#### **Anteproyecto**

Es la forma preliminar de un proyecto que se presenta para la revisión y autorización que una vez sea autorizado, adopta el carácter de proyecto.

#### **Capacitación:**

La capacitación se define como el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en una empresa. La capacitación les permite a los trabajadores poder tener un mejor desempeño en sus actuales y futuros cargos, adaptándose a las exigencias cambiantes del entorno.

#### **Decreto**

Es el documento que registra la resolución que toma el Congreso.

#### **Foro:**

Se denomina foro a un espacio de intercambio de opiniones sobre cuestiones en las que se comparte interés.

#### **Iniciativa Legislativa**

Es la potestad que constitucionalmente se le atribuye a uno o más órganos de un Estado o territorio para iniciar el procedimiento de trámite de forma válida que culmine con la aprobación, modificación o derogación de una ley. Documento presentado ante el pleno, por el que se solicita se reforme, adicione, derogue o abrogue una ley o varios artículos que da inicio al proceso legislativo.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 31
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	





## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### Investigación

Es una actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y, por esa vía, ocasionalmente dar solución a problemas o interrogantes de carácter laboral, y en el presente caso legislativo.

### Ley

Es una norma jurídica expedida por el legislador.

### Manual de Políticas y Procedimientos

Documento que incluye las acciones generales del Instituto de Investigaciones Legislativas, así como las políticas que establecen las líneas a seguir, constituyendo un marco dentro del cual el personal operativo pueda obrar para el logro de los objetivos de la Dependencia.

### Parlamento:

El parlamento es la asamblea o cámara legislativa, ya sea provincial o nacional. Escrito con mayúscula inicial, el Parlamento es el lugar o el edificio donde esta institución tiene su sede.

### Objetivo

Es la definición clara de lo que se quiere alcanzar a corto, mediano y largo plazo.

### Política

Es una guía básica para la acción, determina los límites generales dentro de los cuales han de realizarse las actividades.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 32
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	



## Manual de Políticas y Procedimientos para el Instituto de Investigaciones Legislativas

### Reforma

Es el acto mediante el cual se da un cambio para mejorar, modificar y/o enmendar una ley o un artículo de la Constitución.

Fecha de Emisión:	01/12/2011	Fecha de Actualización	30/09/2018	Página: 33
Fecha de Vigencia:	05/09/2019	Número de Revisión	4	